

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 21 de Marzo de 1950

Núm. 67

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Bacheo con alquitrán de los kilómetros 274 al 311 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Valverde Enrique, Santas Martas y Mansilla de las Mulas, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 631

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca.—Ayuntamiento de Camponaraya

Concepto: Rústica.—Ejercicios 1947-48-49

Don Félix de Miguel y Quinceces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que tramito contra los deudores que se cita para hacer efectivos débitos al Tesoro, por el concepto y ejercicios arriba mencionados, he dictado con fecha 17 de Febrero del actual la siguiente

Providencia: Resultando no poder practicarse las notificaciones y embargo de fincas decretado por providencia de fecha 29 de Noviembre de 1949 a que este expediente se refiere, por desconocerse los domicilios de los deudores que en el mismo se expresan, requiéranseles por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Casa Consistorial de Camponaraya para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de los anuncios, señalen domicilio, comparezcan en el expediente o nombren representante, pues transcurridos los mismos, serán declarados rebeldes, continuándose el procedimiento conforme determina el art. 127, requiriéndoseles a la vez, para que en el

plazo de ocho días los hacendados vecinos y de quince los forasteros, entreguen en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Deudor: Herederos de D. José Fernández.—Viña al sitio de La Silveirina, en Narayola, de 17 áreas, linda: Norte, amino; Sur, Herederos de Manuel Fernández; Este, Herederos de Miguel Méndez, y Oeste, Herederos de Bernardo Puerto. Capitalizada en 1.340 ptas.

Deudor: D.ª Martina Pintor Rodríguez.—Huerta a Los Pintores, en Magaz Abajo, de 6 áreas, linda: Norte, Regino Arias; Sur, Francisco Pintor; Este, Maximino Pintor, y Oeste, Julio Gómez. Capitalizada en 460 pesetas.

Deudor: D.ª Josefa Puerto Fernández.—Viña a Valdemagaz, en Magaz de Abajo, de 6 áreas, linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, Jesús Alvarez; Este, José Uhamidez, y Oeste, Francisco Carballo. Capitalizada en 460 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Casa Consistorial, firmo el presente en Villafranca del Bierzo, a 20 de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Recaudador, Félix de Miguel.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 748

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido emitido por la Sección de Hacienda y Economía el dictamen que previene el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 en materia de cuentas, esta Excm. Diputación de mi Presidencia, en sesión celebrada en 24 de Febrero, acordó quedar enterada y que el expediente de dichas cuentas correspondiente al ejercicio de 1949, se exponga al público por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho días más, podrán formularse contra las mismas cuantos reparos y observaciones se consideren oportunos ante la Intervención de Fondos de esta Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo de referencia, se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 27 de Febrero de 1950.—El Presidente, *Juan del Río*.

822

Cuenta resumen y liquidación correspondiente al ejercicio de 1949

PRESUPUESTO REFUNDIDO DE 1949

INGRESOS	{	Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1949	10.652.393,23		
		Resultas {	Existencia en Caja en 31-12-48	72.842,94	
			Pendiente de cobro en idem	<u>4.671.031,37</u>	<u>4.743.874,31</u>
GASTOS	{	Importe del Presupuesto Ordinario	10.652.393,23		
		Pendiente de Pago en 31-12-48	<u>3.169.702,33</u>	<u>13.822.095,56</u>	
SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO				<u>1.574.171,98</u>	

LIQUIDACION FINAL

Excesos de ingresos liquidados sobre lo presupuestado.....	2.636.610,56	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	1.502.422,40	
Superávit del presupuesto refundido	<u>1.574.171,98</u>	5.713.204,94
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	2.157.747,28	
Ampliaciones en gastos mediante expedientes	<u>1.600.039,50</u>	<u>3.757.786,78</u>
SUPERAVIT INICIAL PARA 1950.....		<u>1.955.418,16</u>

MOVIMIENTO DE FONDOS

INGRESADO	{	Del Presupuesto de 1949.....	6.348.713,48	
		Idem por Resultas incorporadas	<u>4.589.266,19</u>	10.937.979,67
ABONADO	{	Del Presupuesto corriente.....	9.434.520,53	
		Idem de acreedores	<u>1.314.643,77</u>	<u>10.749.164,30</u>
DIFERENCIA IGUAL A EXISTENCIA EN CAJA				<u>188.815,37</u>

PRESUPUESTO REFUNDIDO PARA 1950

Importe del Presupuesto aprobado en 25-11-1949.....	12.470.984,04	
Créditos pendientes de cobro en 31-12-49.....	<u>5.557.308,59</u>	18.028.292,63
Importe del Presupuesto de gastos.....	12.470.984,04	
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-49.....	<u>3.601.890,43</u>	<u>16.072.874,47</u>
SUPERAVIT RESULTANTE		<u>1.955.418,16</u>

Operaciones efectuadas en el Presupuesto Refundido y comprobación de la liquidación final

INGRESOS		Operaciones liquidadas	Presupuesto refundido	Presupuesto liquidado
En Presupuesto figuramos como ingresos a realizar en 1949.....		10.652.393,23	10.652.393,23	
De los cuales se cobraron.		6.226.290,18		
Quedando pendientes de realización para 1950.....		4.445.465,10	10.671.755,28	
Diferencia en más sobre lo previsto..		19.362,05 (a)		
RESULTAS	Quedaron pendientes de cobro a realizar en 1949.....	4.743.874,31	4.743.874,31	15.396.267,54
	De esta cantidad se cobró....	4.280.347,42		
	Quedando pendientes para realización en 1950.....	923.028,12	5.203.375,54	15.875.130,82
	Diferencia en más sobre lo que dejamos pendiente de cobro...	459.501,23 (b)		
TOTAL diferencia en más sobre las previsiones, e igual a la suma de (a y b) .				478.864,28
GASTOS				
En Presupuesto consignamos como gastos a realizar en 1949.....		10.652.393,23	10.652.393,23	
Con cargo a estos créditos y suplementos habidos se pagaron.		9.028.405,32		
Quedando pendientes de pago para 1950.....		2.103.818,35	11.132.223,67	
Se pagaron de más sobre lo previsto.		479.830,44 (c)		
RESULTAS	Quedaron pendientes de pago a realizar en 1949.....	3.169.702,33	3.169.702,33	13.822.095,56
	De esta cifra se pagó.....	1.289.417,91		
	Quedando pendientes para 1950.....	1.498.072,08	2.787.488,99	13.919.712,66
	Diferencia en menos sobre lo dejado pendiente de pago...	382.213,34 (d)		
TOTAL pagado de más sobre lo previsto, e igual a la diferencia entre (c y d).				97.617,10
DIFERENCIA igual al superávit habido en el ejercicio de 1949.				1.955.418,16

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ENERO DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano.....	León.....	Chozas de Abajo.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	»
C. Sintomático.....	Villafranca.....	Barjas.....	Idem.....	»	11	»	11	»	»
Idem.....	Astorga.....	Santa Marina del Rey...	Idem.....	»	2	»	2	»	»
Mal rojo.....	Villafranca.....	Barjas.....	Porcina.....	»	30	»	22	»	8
Poste porcina.....	Astorga.....	Turcia.....	Idem.....	»	9	»	9	»	»
Rabia canina.....	Murias de Paredes..	Vegarrienza.....	Canina.....	»	1	»	1	»	»
Idem.....	Idem.....	Palacios del Sil.....	Idem.....	»	1	»	1	»	»
Idem.....	Idem.....	Cabrillanes.....	Idem.....	»	2	»	2	»	»
Idem.....	Idem.....	San Emiliano.....	Idem.....	»	1	»	1	»	»

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ENERO DE 1949

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Barras.....	30	Porcina..	Mal Rojo.....	Suero-Vac. Ovejero.	»	»	Bueno.....	Voluntaria.
Bembibre.....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	Idem.
León.....	1.000	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vacuna Dirección General de Ganadería.			Idem.....	Idem.
Mataleón.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Armunia.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Cabreros del Río.....	625	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Cebrones.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villaquejida.....	430	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Cubillos del Sil.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Campo de la Lomba.....	100	Canina..	Rabia.....	Vac. Ovejero..			Idem.....	Idem.
Valdesamario.....	65	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Riello.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	255	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Vegarizna.....	162	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Bembibre.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villabimio.....	550	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Cabrillanes.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
San Emiliano.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.

RESUMEN

Mal Rojo.....	175
Peste Aviar.....	2.655
Rabia.....	1.242

León, 6 de Febrero de 1950.—El Jefe del Servicio acetal... Jaime Rojo.

Delegación de Hacienda de la provincia de León
Administración de Rentas Públicas

Negociado de Timbres

La Dirección General de Timbre y Monopolios con fecha 3 de los corrientes comunica que resuelto el Concurso para provisión de vacantes de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendedurias de Tabacos y Administraciones de Loterías existentes en esta provincia, han sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que se expresan:

- Agencias de aparatos surtidores de gasolina*
- Arbas de Rodiezmo.—Núm. 1.518 D. Eleuterio Granado Paniagua.
 - Boñar.—Núm, 1.512 D. Julián Romero López.
 - Cacabelos.—Núm. 1.513 D. Joaquín Raimóndez Alba.
 - Matarrosa del Sil.—Núm. 1.537 D. Victor Marqués Pérez.
 - Sahagún.—Núm. 1.544 D. Abilio Amor Muñoz.
 - Santa Lucía.—Núm. 3.440 D. Juan Termenon Andrado.
 - Valderas.—Núm. 1.552 D. Emilio Bardaji Roy.
 - Valencia de Don Juan.—Número 1.553 D. Leto Fernández del Reguero.
 - Villafranca del Bierzo.—1.558 don Bernardo Fernández Iglesias.
- Expendedurias de Tabacos*
- Alija de los Melones.—D.ª Germaina del Río Andrés.
 - Almanza.—D.ª Emiliana de los Ríos Robles.
 - Astorga.—Núm. 4 D.ª María Valderas García.
 - Astorga.—Núm. 6 D.ª Narcisa Andrés Rodríguez.
 - Bercianos del Páramo.—D.ª Carmen Núñez Laballos.
 - Brañuelas.—D.ª Virginia Fernández Arias.
 - Calamocos.—D.ª Marcelina Diaz Vidal.
 - Castillo de San Pelayo.—D.ª Francisca Bertolez Vidal.
 - Castropodame.—D.ª Mercedes Barredo Feliz.
 - Ciñera (minas)—D.ª Celestina Fernández Arias
 - Cistierna.—D.ª Pilar Felipe Rodríguez.
 - Congosto.—D.ª M.ª Angeles Carballo Lindoso.
 - Dragonfe.—D.ª Concepción Dñeiro Barrio.
 - Fabero.—D.ª Amparo Abad Guerra (a reserva del expediente que marca el Decreto de 17 de Mayo de 1940, en su art. 4.º).
 - Folgozo de la Ribera.—D.ª Laura Rodríguez Pereira.
 - Gestoso.—D.ª Julia Valle Gómez (a reserva del expediente que marca

el artículo 4.º del Decreto de 17 de Mayo de 1940).

Grulleros.—D.ª Consuelo Llamazares Presa.

Herrerías (Las).—D.ª Encarnación Fernández Núñez.

Hospital de Herrerías.—D.ª Magdalena García Otero.

Huerga de Frailes.—D.ª María Isabel Centeno Martín.

León.—Núm. 11 D.ª Olvido Díaz Suárez.

León.—Núm. 14 D.ª Justina Fernández Fernández.

Lugueros.—D.ª María Amor González González (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de Mayo de 1940).

Matachana.—Doña Carmen Alvarez Alvarez.

Morgovejo.—D.ª Paulina García Prieto.

Oencia.—D.ª Adriana Balboa.

Ponferrada.—Núm. 3 D.ª Manuela Marayo Merayo.

Ponferrada.—Núm. 4 D.ª Pilar López González.

Puerto Domingo Flórez.—Doña Marciana Rodríguez León (a reserva del expte. que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de Mayo de 1940).

Quintana del Marco.—D.ª María Alfonsa Miñambres Alija.

Ruitelán.—D.ª Manuela Campo Fernández.

San Martín de la Falamosa.—Doña Elvira Fuertes Comperlo.

San Miguel del Camino.—D.ª Remedios Menes Alvarez.

San Pedro de Trones.—D.ª Florinda Ramos Vázquez.

San Román de Bembibre.—Doña Piedad Martínez Hevia.

Sta. Cruz del Sil.—D.ª Jesusa Pérez Alvarez.

Santalla.—D.ª María Callejo Vidal (a reserva del expte. que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de Mayo de 1940).

Valdecañada.—D.ª Ramona Fernández San Juan.

Valle de Finolledo.—D.ª Antonia Abella Alvarez.

Vega de Almanza.—D.ª Antonia González Gonzalez.

Vega de Reyes.—D.ª Estrella Alvarez Alvarez.

Villademor de la Vega.—D.ª Felisa Garzón Sánchez.

Villaverde de la Abadía.—Doña Nieves Merayo Bello.

Administraciones de Loterías Villablino.—D.ª María Zabala Bernedo.

con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* según el art. 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

León, 7 de Marzo de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, (Legible).

957

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Conde Diez, en solicitud de construcción de un transformador de 20 K. V. A. y 16.500/230.131 voltios y línea de conexión, en Villamañán.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. José Conde Diez, la construcción del transformador solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 26 de Octubre de 1949 — El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3524

Núm. 225.—103,50 ptas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 60

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta, que el día 1.º del próximo mes de Abril da principio la clasificación de los mozos del reemplazo de 1950, y la revisión de los mozos de los reemplazos 1947 y 1948, que se hallan declarados excluidos temporales, así como los padres y hermanos de los mozos de los reemplazos antes citados que hayan solitado los beneficios de prórroga de 1.ª Clase, por encontrarse inútiles para el trabajo, a cuyo fin, y en la fecha que para cada Ayuntamiento se señala, se encontrarán los Comisionados, con los que tengan que ser reconocidos, a las nueve (9) horas de la mañana en local de la misma, en esta población, calle Pío Gullón número 24.

Por los citados Ayuntamientos se tendrá muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 189 del Reglamento antes citado.

Los Ayuntamientos deberán remitir lo antes posible a la Junta de Clasificación y Revisión, afecta a la citada Caja, las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados, así como los expedientes individuales de los mozos de 1950, como también los expedientes de prórroga de 1.ª Clase de los mismos, y los de revisión de los reemplazos 1947 y 1948, con el fin de ser examinados con la debida anticipación a las fechas indicadas para cada Ayuntamiento.

Día 3 de Abril

La Bañeza
Alija de los Melones
La Antigua
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo

Día 5 de Abril

Castrillo de la Valduerna
Castroalbón
Castrocontrigo
Cabreros del Río
Destriana
Laguna Dalga

Día 10 de Abril

Laguna de Negrillos
Palacios de la Valduerna
Pobladora de Pelayo García
Pozeo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Regueras de Arriba

Día 12 de Abril

Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Jamuz

Día 14 de Abril

Santa María de la Isla
 Santa María del Páramo
 Soto de la Vega
 Urdiales del Páramo
 Valdefuentes del Páramo
 Villamontán
 Villazala
 Zotes del Páramo

Día 17 de Abril

Astorga
 Benavides
 Brazuelo
 Carrizo de la Ribera

Día 19 de Abril

Castrillo de los Polvazares
 Hospital de Orbigo
 Lucillo
 Luyego
 Llamas de la Ribera

Día 21 de Abril

Magaz de Cepeda
 Quintana del Castillo
 Rabanal del Camino
 San Justo de la Vega
 Santa Colomba de Somoza

Día 24 de Abril

Santa Marina del Rey
 Santiagomillas
 Truchas
 Turcia
 Valderrey
 Val de San Lorenzo

Día 26 de Abril

Villagatón
 Villamejil
 Villaobispo de Otero
 Villarejo de Orbigo
 Villares de Orbigo

Día 28 de Abril

Villafranca del Bierzo
 Arganza
 Balboa
 Barjas
 Berianga del Bierzo

Día 1.º de Mayo

Cacabelos
 Camponaraya
 Candín
 Carracedelo
 Corullón

Día 4 de Mayo

Fabero
 Oencia
 Paradaseca
 Peranzanes
 Sancedo

Día 6 de Mayo

Sobrado
 Trabadelo
 Valle de Finolledo
 Vega de Espinareda
 Vega de Valcarlos
 Villadecanes

Día 9 de Mayo

Ponferrada
 Toreno
 Torre del Bierzo

Día 11 de Mayo

Los Barrios de Salas
 Bembibre
 Benusa
 Borrenes
 Cabañas Raras

Día 13 de Mayo

Carucedo
 Castrillo de Cabrera
 Castropodame
 Congosto
 Cubillos del Sil

Día 16 de Mayo

Encinedo
 Folgoso de la Ribera
 Fresno de la Vega
 Igüeña
 Molinaseca

Día 19 de Mayo

Páramo del Sil
 Priaranza del Bierzo
 Puente Domingo Flórez
 San Esteban de Valdueza
 Noceda

Incidencias

Días 22, 24, 26, 29 y 31 de Mayo y
 2, 5, 7 y 10 de Junio.

Astorga, 2 de Marzo de 1950.—El
 Coronel Presidente, Emilio Molina
 Carreño. 889

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que, por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada la oportuna autorización a D.^a María Luisa Uría y don Hilario Martínez, para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, punto llamado «La Maquila», provincia de León.

Oviedo, 13, de Marzo de 1950.—El
 Ingeniero Director, I. Fontana.

1110 Núm. 229.—30,00 ptas.

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo La Silva, en el lugar denominado Huerlos del Hospital, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se pretende derivar las aguas del citado arroyo por su margen izquierda, a unos 20 metros aguas arriba del puente del Ferrocarril de Madrid

a la Ceruña; cruzando por medio de canales de madera el arroyo por debajo del referido puente y estableciendo a 10 metros aguas abajo de este, en la margen derecha, en terrenos comunales, una balsa de decantación de 21.600 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en citadas oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 16 de Febrero de 1950.—
 El Ingeniero Director, (ilegible).

707

Núm. 210.—70,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

No habiéndose celebrado la subasta por pujas a la llana, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 del pasado mes de Febrero, relativa a las fincas pendientes de adjudicar, integrantes del legado hecho a favor de la Casa de Beneficencia de León por doña Manuela del Olmo Luengo, se anuncia nueva subasta de las mismas en igual forma, plazo y condiciones establecidas en dicho anuncio, con la aclaración del anuncio complementario publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 6 del actual.

León, 16 de Marzo de 1950.—El
 Alcalde, J. Eguigaray.

1070

Núm. 226.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Acordado por este Ayuntamiento, la cesión de un sobrante de vía pública al vecino de esta localidad de Turcia, D. José Marcos Marcos, situado en el casco de la misma, al sitio de las Ericas, por la parte de arriba de la casa del vecino D. Blas Arias García, de unos quince metros de línea por otros quince de fondo, con destino para edificar una casa-vivienda, se hace público para que en el plazo de ocho días puedan los que se crean perjudicados interponer las reclamaciones que sean jus-

tas, ante la Corporación municipal de mi presidencia.

Turcia, a 12 de Marzo de 1950.—
El Alcalde, Tomás Martínez.
Núm. 226.—30,00 ptas.
1067

Ayuntamiento de Villameratiel

Formado por la Corporación Municipal el Padrón de los distintos Arbitrios Municipales, sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, pescados de toda clase, inspección de reses de cerda e impuesto sobre el vino cuyos arbitrios han de cubrir en parte los distintos Capítulos de ingresos del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y se consideran que aceptan las cuotas fijadas todos aquellos vecinos que no reclamaren, y éstos quedan sometidos a la fiscalización por partes de la Administración.

Villameratiel, 2 de Marzo de 1950.—
El Alcalde, L. Piñán. 900

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia la imposición de un derecho o tasa por reconocimiento sanitario de reses de cerda y vacuno, cuyas tarifas son de 10 y 15 pesetas por res, respectivamente, así como las Ordenanzas que la regulan, las cuales fueron también aprobadas por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que determina el art. 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público durante las horas de despacho, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Villamontán de la Valduerna, a 28 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Francisco Esteban. 894

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, al igual que contra las Ordenanzas de nueva creación con fines no fiscales y la modificación de tarifas en algunas de las que se hallan apro-

badas, las cuales también se hallan expuestas al público por igual plazo. Villafranca del Bierzo, 4 de Marzo de 1950.—El Alcalde Alberto Lado. 925

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Joarilla	1053
Turcia	1067
Villagatón	1080
Folgozo de la Ribera	1101

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1949, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sta. Cristina de Valmadrigal	1036
Villamandos	1045
Villafranca del Bierzo	1050
Murias de Paredes	1051
Castrocontrigo	1058
Matallana de Torío	1082
Campazas	1098
Gradefes	1106

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdepolo	1041
-----------	------

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sabero	1048
El Burgo Ranero	1090

Para que por la Junta Pericial de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el ejercicio de 1951, se hace preciso que todos los contri-

buyentes del Municipio y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, hasta el día 31 del presente mes, declaraciones de alta y baja en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y serán admitidas.

Toreno del Sil. 930

Junta Local de Fomento Pecuario de Bercianos del Páramo

Por medio del presente, se hace saber a todos aquellos agricultores que sean vecinos de este Municipio, y se crean con derecho a percibir la cantidad correspondiente por liquidación de los presupuestos de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras del ejercicio de 1949, podrán retirarlas en el domicilio del señor Secretario de dicha Junta, Veterinario del Ayuntamiento, con residencia en Santa María del Páramo, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo, si no se presentan a cobrarlo, se considera renuncian a sus derechos.

Bercianos del Páramo, a 27 de Febrero de 1950.—El Presidente, Benigno Chamorro. 850

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

En los diez días últimos de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de Aspirante a Procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por el Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley Provisional sobre organización del Poder Judicial en sus números 3 y 4 dentro de los quince días primeros del mes de Abril inmediato dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la

Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927.

Lo que de Orden del Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 8 de Marzo de 1950.—
(Ilegible). 977

Juzgado comarcal de Bembibre

Don Emilio González Cuellas, Juez comarcal de esta villa y su demarcación.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas tramitado sobre lesiones sufridas por el niño Manuel Alvarez Vega, al alcanzarle el coche automóvil, matrícula M. 74.471, el siete de Agosto último en la carretera general, término de esta villa, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Bembibre del Bierzo, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; el Sr. D. Francisco Alonso Villaverde, Juez comarcal sustituto, en funciones por vacante de la propiedad; habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido contra el denunciado Angel Fominaya Villa, de cuarenta y dos años de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en virtud de atestado de la Guardia Civil, de este Puesto, sobre lesiones leves, con intervención del Ministerio Fiscal, y.—Se hallan los resultandos y considerandos.—Fallo: Que en desconformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, debo absolver y absolver libremente al acusado Angel Fuminaya Villa de la denuncia sobre los hechos de lesiones objeto de este juicio, decretando de oficio las costas ocasionadas en el procedimiento, librándose para notificar esta resolución el exhorto consiguiente.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Alonso.—Rubricado.—Sellada.—Publicada el día de su fecha.

Para que sirva de notificación a dicho inculpado que actualmente carece de domicilio conocido, expido el presente refrendado por el Secretario, en Bembibre del Bierzo, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Emilio González Cuellas.—P. S. M.; El Secretario, Pedro Enriquez. 614

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido en providencia de esta fecha dictada a instancia del Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, en nombre y representación del demandado D. Esteban Corral Sánchez, vecino de Cistierna, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Florencio F. García Miguel, en nombre y re-

presentación de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., domiciliada en Bilbao, contra el expresado D. Esteban Corral y varios socios más sobre intrusión de minas, se ordenó la citación de evicción a los herederos de D. Antonio Luis Uriarte y Uriarte, D. Antonio de Acha y Uriarte y a D.ª Carmen Carrons Aldecoa en ignorado paradero; se les emplaza para que en el término de nueve días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los expresados autos, con prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los citados demandados en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Riaño, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento, 1076

Núm. 228.—58,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. D. Rodolfo Díaz Arranz, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su comarca, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por hurto contra el denunciado Miguel del Castillo Alonso, en ignorado paradero, natural de esta villa de Valencia de Don Juan, donde tuvo su último domicilio, por medio de la presente se le cita de comparencia para ante este Juzgado Comarcal para el día en que haga diez al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que puede hacer uso de lo que preceptúa el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Valencia de D. Juan, a 20 de Febrero de 1950.—El Secretario, P. H., Gonzalo Gutiérrez. 811

o o

En sumario que en este Juzgado se instruye por robo de dos jamones, dos brazuelos y una panza de tocino, propiedad del vecino de Brugos de Fenar Isidoro Bayón García, hecho ocurrido durante la noche del 17 al 18 del actual, por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordenen a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión, del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren caso de no acreditar cumplidamente su legítima adquisición o procedencia, poniendo unos y otro a mi disposición. Así lo dispuse en sumario n.º 22 de 1950, por robo.

Dado en La Vecilla, a 22 de Febrero de 1950.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 812

Requisitoria anulada

En providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 70 de 1934, por delito de robo; he acordado dejar sin efecto la requisitoria de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de Mayo de 1935, núm. 115, por la que se ordenaba la busca y captura del procesado Francisco Donazal Laureos, por haber sido éste habido e ingresado en la Prisión de Barcelona, por lo que ruego de los Agentes de la Autoridad, dejen sin efecto la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Sahagún, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (Ilegible). 903

Requisitoria

Utrilla Carrascoso, Isidro, conocido también por Isidro-José, de 25 años, soltero, viajante, natural y vecino de Ruguilla, partido judicial de Cifuentes, provincia de Guadalajara, y vecino que fué también de León, calle de la Paloma, núm. 7, hijo de Felipe y María de los Dolores, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, así como su actual paradero y domicilio, comprendido en el artículo 835, párrafos primero y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procedado a fin de que, en el término de diez días a contar del siguiente de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado o Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, por el sumario que se le sigue con el número 61 de 1949, sobre apropiación indebida, con el apercibimiento que de no comparecer se le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado an la Cárcel del partido.

Dado en Reinosa a 27 de Febrero de 1950.—(Ilegible). 843